

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica Art. 5° de la Ley N° 2701/74: "Las certificaciones con constancia de que son para ser presentadas a los fines del cumplimiento de la presente Ley estarán exentas del pago o reposición de sellado alguno".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:32:24

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*